

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**21622** *REAL DECRETO 1961/1994, de 3 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Chitrik Sreshthaputra, Embajador del Reino de Tailandia en España.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Chitrik Sreshthaputra, Embajador del Reino de Tailandia en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de septiembre de 1994,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**21623** *ORDEN de 19 de septiembre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 1.031/1989, interpuesto por don Antonio Miguel Araque Almendros, en nombre y representación de «Framasa, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.031/1989 seguido por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por don Antonio Miguel Araque Almendros, en nombre y representación de «Framasa, Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, por la que desestimó la reclamación número 4.577/1984, de fecha 29 de noviembre de 1984, contra liquidación practicada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, por el concepto de Tasa de Protección de Menores, Salas X; habiendo sido parte demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, siendo la cuantía del recurso de 38.666 pesetas, se ha pronunciado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad alegada, estimamos este recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Antonio M. A. Araque Almendros, en nombre y representación de «Framasa, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 29 de noviembre de 1984, dictado en la reclamación número 4.577/1984, lo anulamos, así como la liquidación

por Impuesto de Menores de que trae causa, por estar dictados los actos recurridos en contravención con el ordenamiento jurídico; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Manuel Garzón Herrero, Antonio Arizmendi Ballester y Francisco López Quintana.»

En su virtud este Ministerio de Justicia e Interior, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**21624** *ORDEN de 15 de septiembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuentes, con Grandeza de España, a favor de don José María Pignatelli de Aragón y Burgos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Fuentes, con Grandeza de España.

Interesado: Don José María Pignatelli de Aragón y Burgos.

Causante: Don Antonio María Pignatelli de Aragón y Burgos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

**21625** *ORDEN de 15 de septiembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torrellano a favor de doña Leticia de Borbón y de Rojas.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante a favor de la interesada que se expresa.

Título: Conde de Torrellano.

Interesada: Doña Leticia de Borbón y de Rojas.

Causante: Doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores (distribución).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.